

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 028 - 2023 - MDC

Calana, 20 de junio de 2023.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de junio de 2023, se trató como punto de agenda, aprobar la celebración del: "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA PARA LA PROTECCION Y CAUTELA DE LOS PREDIOS DE DOMINIO PUBLICO DEL ESTADO"

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ello en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Artículo 41° señala: "Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el citado cuerpo normativo describe cuales son las atribuciones del Concejo Municipal, siendo que en el Artículo 9° Inc. 26 señala que: "Es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, con Informe N° 068-2023-EPC-GAJ-MDC, de fecha 16 de junio de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que; es de opinión favorable respecto a la celebración del Convenio en mención, indicando que es un convenio tipo que tiene por objeto establecer vínculos de colaboración, para la protección, cautela y recuperación de los predios de dominio público ubicados en el distrito, en los que a través de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal de la MDC, se deberá interponer denuncias, recuperación en flagrancia o solicitarse las recuperaciones extrajudiciales, para cuyo efecto se cuenta con la opinión favorable de dicha Oficina a través del Oficio N° 09-2023-ERLP-OPPM/MDC-T de fecha 12 de junio del 2023.

Por estas consideraciones, y estando conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria, votó por UNANIMIDAD; Y,

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la celebración del: CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA PARA LA PROTECCION Y CAUTELA DE LOS PREDIOS DE DOMINIO PUBLICO DEL ESTADO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calana, la suscripción del Convenio aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, el seguimiento, implementación y cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, a las partes interesadas y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Calana, el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
Abog. 



CA. Archivo
Alcaldía
GM
GAF
GAJ
SG
Procuraduría